

TANGO[®]
software

GUÍA DE
IMPLEMENTACIÓN



SUELDOS

Planificación de vacaciones

PLANIFICACIÓN DE VACACIONES

El proceso de planificación de vacaciones permite:

- Planificar los períodos vacacionales de los empleados (por legajo, por sector o departamento, etc.)
- Graficar los tramos planificados
- Administrar los días de vacaciones de un empleado (Días a otorgar, planificados, pendientes, adelantados, etc.)

CONSIDERACIONES PREVIAS

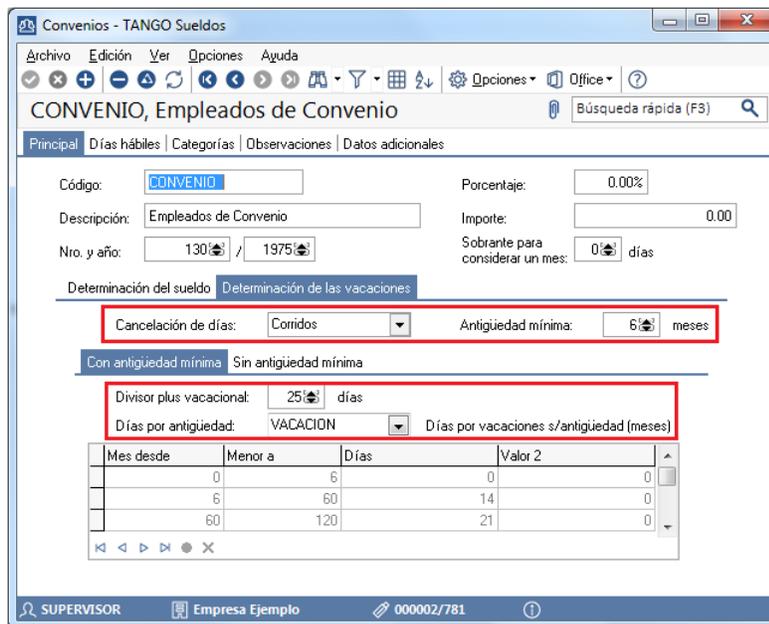
Para poder planificar, es necesario contar con las siguientes parametrizaciones:

1. ASOCIACIÓN DE LA MATRIZ VACACIONAL AL CONVENIO

Para poder trabajar con el proceso de Planificación de Vacaciones, es necesario contar con una matriz asociada al convenio.

En el ítem DETERMINACION DE LAS VACACIONES, indique el método de cancelación de días (Corridos o Hábiles) y la antigüedad mínima requerida para dar lugar al cómputo de las vacaciones.

El divisor plus vacacional será un número que se utilizará –en caso de ser necesario- en las fórmulas de liquidación.

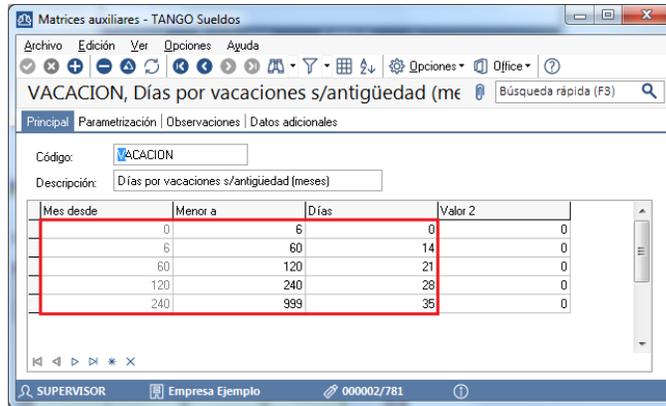


Nota: La metodología aplicable en caso de no contar con la Antigüedad Mínima se explica en el documento **“Sueldos_ Determinación de los Días de Vacaciones Proporcionales”**

En el campo Días por Antigüedad deberá hacer referencia a la Matriz de Vacaciones.

2. DEFINICIÓN DE LA MATRIZ DE VACACIONES

Dicha matriz la puede definir en el proceso Archivos- Liquidación-Matrices Auxiliares



Podemos leer de la tabla que de 0 a 6 meses, al legajo no le corresponde ningún día, ya que resultará de aplicación lo establecido en la solapa SIN ANTIGÜEDAD MINIMA, del ítem DETERMINACION DE LAS VACACIONES.

La matriz se define expresada en meses y según lo establezca el convenio o en caso de omisión, la Ley de Contrato de Trabajo.

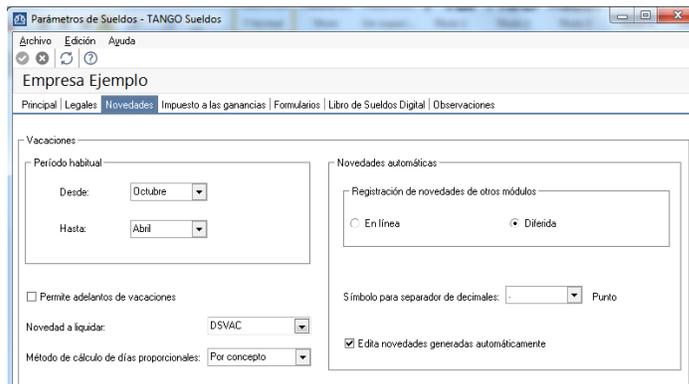
En este caso De 6 a 60 meses, le corresponden 14 días, más de 60 y hasta 120 le corresponden 21 días, y así sucesivamente.

3. REVISIÓN DE LOS PARÁMETROS DE SUELDOS

En la solapa Novedades de Parámetros de Sueldos, puede ingresar el tramo habitual de vacaciones.

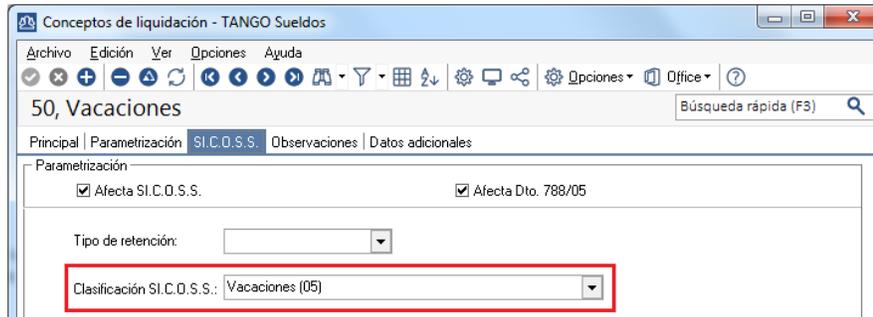
En caso que sea una práctica de la empresa, habilite el tildado Permite adelantos de vacaciones, que le permitirá planificar más días de los que le corresponden a un empleado. (Esos días se restarán de las vacaciones del año entrante)

Indique también el Código de Novedad con el cual liquidará las Vacaciones. Deberá corresponder a una novedad de tipo Licencia



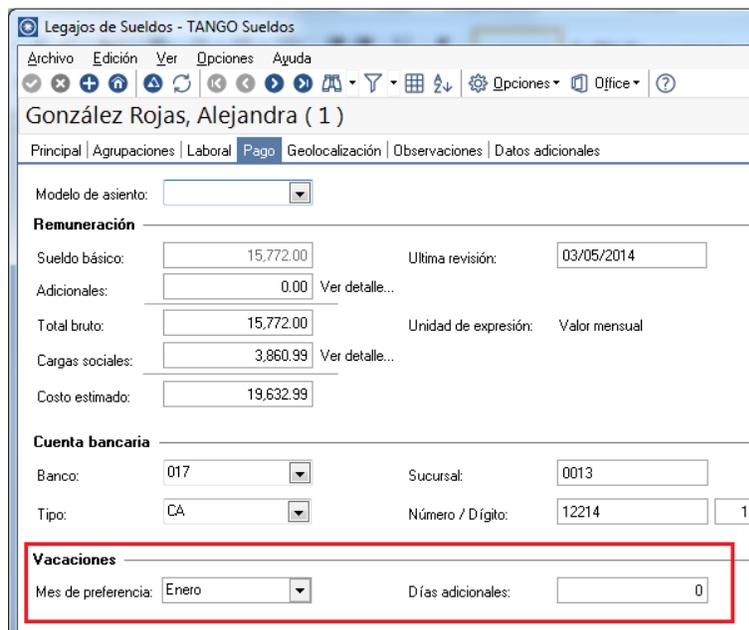
4. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE VACACIONES

En la solapa “SICOSS” del concepto de “Vacaciones” tiene que llevar la clasificación (05).



5. DIAS ADICIONALES DE VACACIONES

Dentro de la solapa “Pago” del Legajo encontrará dos datos referidos a Vacaciones



Mes de preferencia para vacaciones: puede indicar el mes de preferencia del legajo para la toma de vacaciones. Si el período de vacaciones supera un mes, ingrese el mes de inicio del período vacacional. Este dato es considerado en el proceso Planificación de vacaciones, para el cálculo automático de días por vacaciones en el calendario.

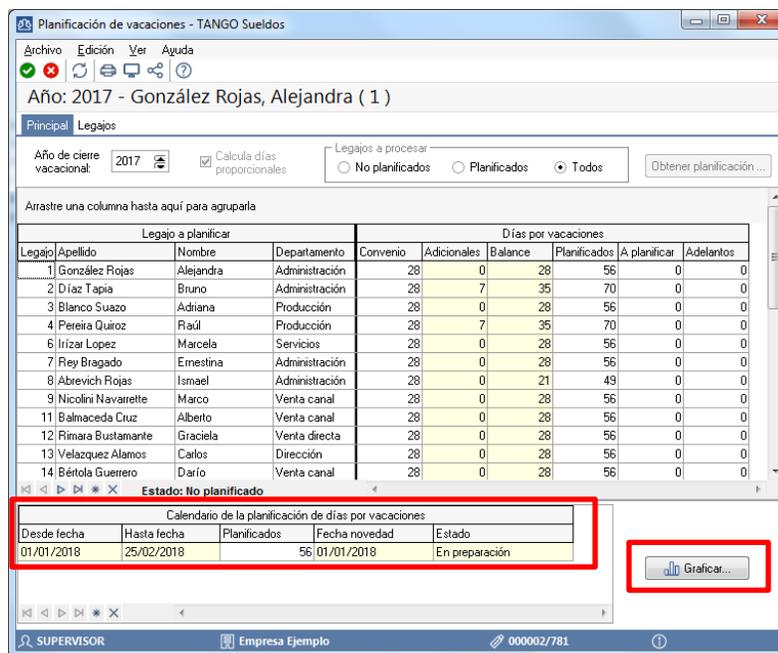
Días adicionales: cantidad fija de días adicionales. Este dato es útil para legajos jerárquicos, o bien, días por premios o reconocimientos. Esta cantidad es considerada en el proceso Planificación de vacaciones y se adiciona a la cantidad de días que le corresponde al empleado según su antigüedad de convenio.

6. PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE VACACIONES

Utilice esta herramienta gráfica para la planificación de vacaciones, asignando automáticamente, los días correspondientes a cada empleado.

Es posible determinar los días por vacaciones, ya sea en uno o varios tramos de vacaciones, permitiendo así el fraccionamiento vacacional.

Indique los **LEGAJOS A PROCESAR**, optando entre los Planificados, los No planificados o Todos los legajos seleccionados y luego presione el botón **OBTENER PLANIFICACIÓN**.



La pantalla presenta la información dispuesta en secciones:

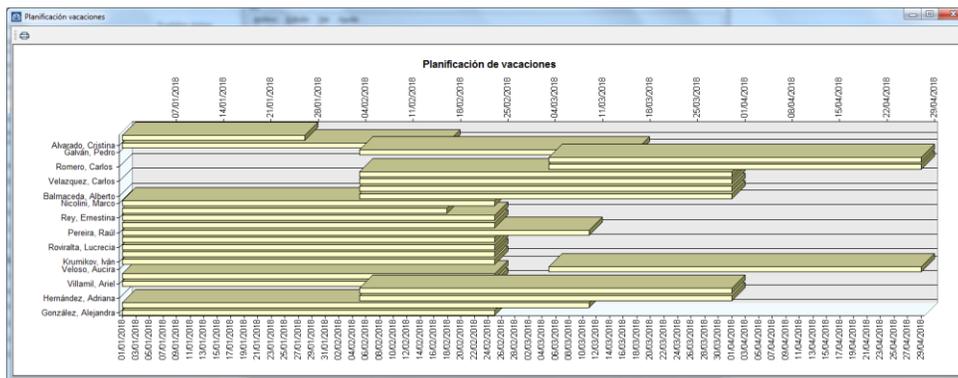
- a) **Días por Vacaciones:** Exhibe la cantidad de días que le corresponden al empleado, discriminado en columnas:
 - Convenio: días que le corresponden según el convenio para el año de cierre vacacional seleccionado.
 - Adicionales: días cargados en el legajo que le corresponde según lo que cargamos en el legajo.
 - Balance: Cantidad total que le queda al legajo pendientes de la planificación anterior.
 - Planificados: Los días que han sido planificados hasta el momento en dicho año de cierre vacacional.
 - A Planificar: Cantidad de días que se le corresponden al legajo y no han sido planificados.
 - Adelantos: Cantidad de días adelantados por el empleado.

- b) Calendario para la Planificación:** Los datos que ingrese en esta sección, actualizarán los valores de la sección anterior. En la parte inferior de pantalla puede indicar los rangos de fechas de vacaciones para cada legajo; es posible contar con varios tramos. Desde /Hasta corresponde al período de goce vacacional.

Fecha de Novedad: Se recomienda que esté contenida en ese tramo. Este dato es tenido en cuenta por el sistema para generar la Novedad a Liquidar siempre que el tramo posea estado "Definitivo".

c) Gráfico

Finalmente tendrá la posibilidad de graficar los tramos planificados



Aquí se nota por ejemplo, que entre el 14/12/2009 y el 04/01/2010 nadie se toma vacaciones y entre el 1/12/2009 y el 14/12/2009 se toman dos legajos vacaciones en simultáneo.

PROCESOS ASOCIADOS

Una vez finalizada la planificación, puede:

- Generar las novedades para la liquidación desde Generación Automática de Novedades
- Emitir el informe de Notificación del Período Vacacional, desde Informes-Novedades